

## **INTERVENCIÓN DE LA PRIMERA DAMA DE LA NACIÓN, NOHRA PUYANA DE PASTRANA, EN LA X CONFERENCIA DE ESPOSAS DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DE LAS AMÉRICAS**

Quito (Ecuador), Noviembre 9 de 2001

Queridas Amigas:

En Colombia hay 7 millones de jóvenes entre los 15 y los 25 años de edad. Más de la mitad de ellos son adolescentes. Muchos hacen parte de culturas juveniles organizadas en grupos, en donde la definición de su identidad depende en gran medida de su contexto territorial, social, económico y político. Sus expresiones sociales varían según el grado de oportunidades que tengan frente a la vida y, por supuesto, según el grado de participación política y ciudadana que tengan en su comunidad.

Por fortuna, los jóvenes son uno de los grupos poblacionales más participativos en Colombia. No exagero si les digo que fueron los jóvenes universitarios y bachilleres de Colombia quienes, gracias a un proceso electoral conocido como “la séptima papeleta”, dieron inicio al más grande proceso de

reforma política de los últimos 30 años en mi país, que derivó en la expedición de una nueva Constitución en 1991.

Nuestra historia ha sido testigo de grandes movimientos de jóvenes y adolescentes a lo largo de varios siglos. Basta con recordar los héroes de la independencia, quienes muchas veces salían directo del colegio a engrosar las filas de los ejércitos libertadores.

Sin embargo, en Colombia los jóvenes no comenzaron a manifestarse políticamente sino hasta la década de los sesenta. Sus voces se teñían con filosofías existencialistas, nadaístas y esotéricas, con cantos que aludían a la libertad y a la justicia, con poemas que buscaban la igualdad o que rendían tributo al heroísmo.

Fueron esas voces las que hicieron posible que, en 1985, el tema de la juventud trascendiera las barreras de las aulas de las escuelas o de las universidades para convertirse en una prioridad para el desarrollo mundial. Más de mil jóvenes se congregaron en aquella ocasión para discutir en torno a una política integral de juventud.

Con la nueva Constitución de 1991, a la que ya hice referencia, se recogió el interés de los grupos que venían abriendo un espacio para producir cambios en las concepciones y hábitos que limitan las posibilidades de sectores de la población como el campesinado, la juventud, los grupos étnicos, los discapacitados y la mujer.

En la década de los noventa fue creada la Consejería Presidencial para la Juventud, la Mujer y la Familia, como un organismo responsable de la coordinación de tales políticas. En el año de 1993, la Ley 100 de Salud incorporó en la normatividad vigente importantes reformas para la seguridad social de los jóvenes. Cuatro años después se sancionó la Ley de Juventud, que estableció las políticas y estrategias fundamentales para promover el desarrollo juvenil en Colombia. Todos estos procesos tuvieron consecuencias efectivas el año pasado, cuando el Gobierno reglamentó los Consejos de la Juventud y se creó el Programa Presidencial "Colombia Joven".

Quizás el adelanto más importante para el desarrollo del tema juvenil ha sido la Ley de Juventud o Ley 375 de 1997, que fue tramitada ante el Congreso tras un proceso de consulta en

varias ciudades. Gracias a este marco legal, la atención de la juventud en Colombia ha pasado de ser un asunto de gobierno a convertirse en una política de Estado.

La Ley de Juventud plantea una atención integral a la población juvenil fundamentada en un enfoque de derechos y con una visión de los jóvenes y las jóvenes que contempla las múltiples dimensiones de su realidad. Quizás el mayor énfasis de la Ley está en la Participación, ya que establece los Consejos Departamentales y los Consejos Distritales y Municipales de Juventud como cuerpos colegiados de representación.

En la actualidad los jóvenes están presentes en todos los procesos culturales y políticos del país. Su protagonismo en el espacio público transita por los movimientos universitarios, las organizaciones juveniles comunitarias y, tristemente, también en los grupos armados al margen de la ley.

Por fortuna, podemos contar hoy que no existe ningún menor de 18 años vinculado a las Fuerzas Armadas de Colombia, una medida que busca ante todo desvincular a los jóvenes colombianos del conflicto y permitir que estén donde deben

estar: en el seno de sus hogares, en los colegios, en las universidades, en las bibliotecas, en los laboratorios y los campos deportivos.

Con todo este conjunto de condiciones existentes para potenciar el desarrollo de la juventud colombiana, en la última década el joven actual se ha constituido en un interlocutor válido a tener en cuenta en las decisiones políticas, en los planes del gobierno, en los proyectos de ley y en la convivencia general.

En Colombia, cada vez más estamos enfocando las políticas públicas hacia ese objetivo, pero con un ingrediente adicional: No sólo queremos que los jóvenes inventen su propia juventud; también queremos que nos ayuden, con su iniciativa, su creatividad y su fuerza vital, a inventar un nuevo país.

Hoy se hace imprescindible contribuir con el desarrollo de políticas públicas integrales, integradas y participativas para mejorar la calidad de vida de uno de los grupos más importantes de la población juvenil: el de las y los adolescentes de las Américas.

Queremos jóvenes que sean verdaderos ciudadanos, según la definición que nos da el filósofo español Fernando Savater:

*“Entiendo por ciudadano el miembro consciente y activo de una sociedad democrática: aquel que conoce sus derechos individuales y sus deberes públicos, por lo que no renuncia a su intervención en la gestión política de la comunidad que le concierne ni delega automáticamente todas las obligaciones que ésta impone en manos de los ‘especialistas en dirigir’”.*

Ese es el tipo de ciudadano que quieren ser nuestros jóvenes y que nosotros estamos en la obligación de fomentar. Nuestro adolescente no es un individuo con particularidades aisladas: es un ciudadano que aunque puede no tener edad para votar, sí puede transformar con su energía y sus vocaciones su país.

Muchas gracias.